



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

189ª reunión

189 EX/2

PARÍS, 28 de febrero de 2012
Original: Inglés

Punto 1 del orden del día provisional

INFORME DE LA MESA SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO PARECE TENGAN QUE DEBATIRSE

Tras examinarse el orden del día provisional revisado de la 189ª reunión, los subpuntos 18 Parte III y Parte IV podrían incluirse en la categoría de los asuntos sobre los que, según el párrafo 2 del Artículo 4 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, no parece necesario abrir un debate.

Queda entendido sin embargo que, de conformidad con dicha disposición, todo miembro podrá “pedir que se someta a discusión cualquier punto respecto del cual la Mesa haya sugerido que se adopte una decisión sin debate”, y que “en ese caso, el punto deberá ser debatido por el Consejo”.

Punto 18 del orden del día provisional

RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y LOS ASOCIADOS NO GUBERNAMENTALES (189 EX/18)

PARTE III

INVITACIONES A LA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCION DE LA UNESCO DE 1970 SOBRE LAS MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA PROHIBIR E IMPEDIR, LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD ILÍCITAS DE BIENES CULTURALES

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando el anuncio hecho por la Directora General en la 186ª reunión del Consejo Ejecutivo, en mayo de 2011, de que convocaría una reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 a fin de examinar los mecanismos y la aplicación de ese instrumento y darle un nuevo impulso para luchar mejor contra el tráfico ilícito de bienes culturales,
2. Recordando la Decisión 187 EX/43,

3. Habiendo examinado el documento 189 EX/18 Parte III y Add.,
4. Aprueba la lista de invitaciones propuestas por la Directora General por considerarlas útiles para los trabajos de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970, tal como figura en el Anexo del documento 189 EX/18 Parte III y Add.

PARTE IV

INVITACIONES A LA QUINTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MINISTROS Y ALTOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE (MINEPS V)

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando las recomendaciones de la reunión plenaria del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) celebrada en 2011,
2. Habiendo examinado las propuestas de la Directora General sobre las invitaciones a participar en la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte,
3. Decide:
 - a) que se cursen invitaciones a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO a participar con derecho de voto en la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte;
 - b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a todos los Estados mencionados en el párrafo 7 del documento 189 EX/18 Parte IV;
 - c) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas enumeradas en los párrafos 1 a 2 del Anexo del documento 189 EX/18 Parte IV;
 - d) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales enumeradas en los párrafos 3 a 5 del Anexo del documento 189 EX/18 Parte IV;
 - e) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las instituciones y fundaciones enumeradas en el párrafo 6 del Anexo del documento 189 EX/18 Parte IV;

- f) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte a las organizaciones internacionales enumeradas en el párrafo 7 del Anexo del documento 189 EX/18 Parte IV;
4. Autoriza a la Directora General a cursar cualquier otra invitación que considere útil para los trabajos de la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, informándole al respecto.